



32.

Fusagasugá, 2022- 11- 18.

Doctora
ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
Jefe Oficina de compras
Universidad De Cundinamarca
Fusagasugá

Asunto: Respuesta observaciones a la invitación 149 de 2022

Respetada doctora:

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes del proceso de invitación No. 149 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION, DEL MURO DE CERRAMIENTO DEL LINDERO DEL COSTADO NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ".

1. CONSORCIO FUSA 2022 (ING. JHOANNA GÓMEZ VANEGAS 80% Y 2L PROYECTOS SAS 20%)

OBSERVACION 1.1: ANEXO N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA: No diligencia la totalidad del formato: Fecha, nombre del cotizante, nombre del representante legal y tipo de persona (jurídica, responsable o no de IVA).

RESPUESTA: Una vez revisado el archivo "1. PROPUESTA ECONOMICA PDF" el proponente **CUMPLE** con lo solicitado.

OBSERVACION 1.2: ANEXO No 7 EXPERIENCIA HABILITANTE: Certificación N° 01;

- No presenta acta de liquidación o certificación (presenta acta de recibido final)



- El valor expresado en SMMLV en el Anexo N° 07 no corresponde al indicado en el RUP.
- Se requiere la evidencia que aclare el por qué la empresa está aportando la experiencia de C.S.I construcciones, servicios e ingeniería E.U.

ACLARACION

“Al punto 1 y 2: A pesar que en la subsanación se adjuntó el documento denominado “Evidencia de aclaración de experiencia”, el cual es un documento legal, toda vez que es una certificación de composición accionaria suscrita y firmada por el representante legal de 2L proyectos; nos permitimos adjuntar el acto constitutivo de 2L proyectos con todos sus anexos.”

RESPUESTA: Una vez revisada la documentación aportada se establece que el proponente **CUMPLE** con este requisito.

OBSERVACION 1.3: ANEXO No 7 EXPERIENCIA HABILITANTE: Certificación N° 02;

- Se requiere la evidencia que aclare porqué la empresa está aportando la experiencia de C.S.I construcciones, servicios e ingeniería E.U
- El valor expresado en SMMLV en el Anexo N° 07 no corresponde al indicado en el RUP

ACLARACION

“Al punto 1 y 2: A pesar que en la subsanación se adjuntó el documento denominado “Evidencia de aclaración de experiencia”, el cual es un documento legal, toda vez que es una certificación de composición accionaria suscrita y firmada por el representante legal de 2L proyectos; nos permitimos adjuntar el acto constitutivo de 2L proyectos con todos sus anexos.”

RESPUESTA: Una vez revisada la documentación aportada se establece que el proponente **CUMPLE** con este requisito.

OBSERVACION 1.4: EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL REQUERIDO; Director de la Interventoría;

- No presenta la parte posterior de la cedula.
- No presenta diploma de pregrado.



- No presenta certificaciones como director de interventoría.

ALCARACION

“Al punto 3: Anexamos documento de identidad completo del director de interventoría”

RESPUESTA: Una vez revisada la documentación aportada se establece que el proponente **CUMPLE** con este requisito.

OBSERVACION 1.5: EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL REQUERIDO; Asesor de Geotecnia Formación;

- No presenta certificaciones como asesor en geotecnia

RESPUESTA: Una vez revisado el archivo “3 HOJA DE VIDA GEOTECNIA + ESTRUCTURA 2022” el proponente **CUMPLE** con este requisito.

OBSERVACION 1.6: Certificado de compromiso totalidad de equipo de trabajo; No presenta la carta de compromiso manifestando la disposición del personal requerido firmada por el representante legal establecidos en el acápite 2.3.3. del Equipo para la Consultoría Interventoría del Módulo 2 Condiciones Técnicas.

ACLARACION

“Al punto 4: Anexamos certificación suscrita por el representante legal del Consorcio Fusa 2022. Certificando la disponibilidad de personal. En la subsanación se anexaron cartas de compromiso individual por cada profesional.”

RESPUESTA: Una vez revisado el archivo “CARTA DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD” el proponente **CUMPLE** con este requisito.

OBSERVACION 1.7: DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; No presenta certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST.

RESPUESTA: Una vez revisado el archivo “sg-ssf” el proponente **CUMPLE** con este requisito.



CONCLUSION

Una vez revisadas las observaciones y subsanaciones, se establece que las propuestas presentadas en la Invitación pública No 149 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION, DEL MURO DE CERRAMIENTO DEL LINDERO DEL COSTADO NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ”, obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO DE SUBSANACION	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	CONSORCIO FUSA 2022	X	

RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

JONATAN ALEJANDRO SANCHEZ
Arquitecto – Bienes y Servicios
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca

32.1-18.2